

<b>Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 26</b>
<b>TÍTULO:</b>  Adenda al Convenio de colaboración entre el Tribunal de Cuentas y el Consejo de Cuentas de Castilla y León para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las Cuentas Generales de las Entidades Locales, por la que se amplía su alcance al envío de la documentación relativa a los expedientes de contratación de dichas Entidades y a los convenios formalizados por ellas.
<b>PARTES CELEBRANTES:</b>  Tribunal de Cuentas - Consejo de Cuentas de Castilla y León.
○ <b>FECHA:</b> 21/02/2017
○ <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN:</b> Madrid
○ <b>OBJETO:</b> Se amplía el alcance del convenio suscrito el 5 de junio de 2013 incorporando la remisión por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, al Tribunal de Cuentas o al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de los extractos de expedientes de los contratos que formalicen, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), así como de los convenios a que se refiere el artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
○ <b>VIGENCIA:</b> La misma que el convenio.
○ <b>PRÓRROGA PREVISTA:</b> La misma que el convenio.
○ <b>OBLIGACIONES ECONÓMICAS:</b>

<b>Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 25</b>
<b>TÍTULO:</b> <b>Convenio de colaboración interadministrativa entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre –Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) y el Consejo de Cuentas de Castilla y León para la extensión de los servicios públicos electrónicos</b>
<b>PARTES CELEBRANTES:</b> <b>Fábrica Nacional de Moneda y Timbre –Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) y el Consejo de Cuentas de Castilla y León</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>FECHA:</b> 13/02/2017</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN:</b> Madrid</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>OBJETO:</b> La creación del marco de actuación institucional entre las dos partes firmantes, que permita el impulso de servicios públicos electrónicos y el cumplimiento de los derechos de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos reconocidos en la Ley 39/2015 y 40/2015, ambas de 1 de octubre, a través de la extensión al ámbito de competencias del Consejo de Cuentas de Castilla y León de la Plataforma Pública de Certificación y de servicios electrónicos, informáticos y telemáticos desarrollada por la FNMT-RCM para su uso por las diferentes Administraciones.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>VIGENCIA:</b> Un año – Acuerdo de 1ª prórroga para el periodo 07/02/2018 a 07/02/2019.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>PRÓRROGA PREVISTA:</b> Sí, podrá prorrogarse anualmente, hasta un máximo de dos prórrogas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>OBLIGACIONES ECONÓMICAS:</b> La FNMT-RCM, como compensación por las actividades desarrolladas, percibirá la cantidad de dos mil quinientos euros al año (2.500,00€/año), impuestos no incluidos.</li> </ul>

<b>Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 24</b>
<b>Adenda de adhesión de la Cámara de Cuentas de Andalucía al convenio de 04-12-2014 por el que se acuerdan las condiciones de utilización, explotación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas que forman la plataforma y el portal de rendición de cuentas de las Entidades Locales</b>
<b>Tribunal de Cuentas - Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana - Audiencia de Cuentas de Canarias - Cámara de Cuentas de Madrid - Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears - Consejo de Cuentas de Castilla y León - Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias - Consello de Contas de Galicia - Cámara de Cuentas de Aragón-Cámara de Cuentas de Andalucía</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>FECHA:</b> 24/04/2015</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN:</b> Madrid</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>OBJETO:</b> Se manifiesta la voluntad de las Instituciones de Control Externo de hacer un uso conjunto de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales y del Portal de Rendición de Cuentas, así como de su mantenimiento, participando en la financiación del coste del servicio.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>VIGENCIA:</b> La duración de la adenda coincidirá con la del Convenio de 4 de diciembre de 2012.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>PRÓRROGA PREVISTA:</b> Sí. La misma que el Convenio de 4 de diciembre de 2012.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>OBLIGACIONES ECONÓMICAS:</b> Las mismas que el Convenio de 4 de diciembre de 2012.</li> </ul>

<b>Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 22</b>
<b>Convenio por el que se acuerdan las condiciones de utilización, explotación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas que forman la Plataforma y el Portal de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.</b>
<b>Tribunal de Cuentas - Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana - Audiencia de Cuentas de Canarias - Cámara de Cuentas de Madrid - Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears - Consejo de Cuentas de Castilla y León - Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias - Consello de Contas de Galicia - Cámara de Cuentas de Aragón.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>FECHA:</b> 04/12/2014</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN:</b> Madrid</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>OBJETO:</b> Se manifiesta la voluntad de las Instituciones de Control Externo de hacer un uso conjunto de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales y del Portal de Rendición de Cuentas, así como de su mantenimiento, participando en la financiación del coste del servicio.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>VIGENCIA:</b> La duración del Convenio coincidirá con la del contrato de la Plataforma de Rendición de Cuentas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>PRÓRROGA PREVISTA:</b> Sí. Se prorrogará en caso de prorrogarse el contrato de la Plataforma de Rendición de Cuentas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>OBLIGACIONES ECONÓMICAS:</b> Se fija el importe de participación de cada Institución en la financiación de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales en función de unos porcentajes que se aplicarán sobre el precio de adjudicación del contrato de prestación del servicio.</li> </ul>

<b>Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 21</b>
<b>Protocolo de actuación para mejorar la coordinación y comunicación en la detección de indicios de responsabilidad contable</b>
<b>Consejo de Cuentas de Castilla y León – Fiscalía del Tribunal de Cuentas</b>
○ <b>FECHA:</b> 15/07/2014
○ <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN:</b> Palencia
○ <b>OBJETO:</b> Articular un procedimiento para que la Fiscalía pueda completar y aclarar las cuestiones necesaria para determinar la existencia o no de indicios de responsabilidad en los Informe de Fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas de Castilla y León y, en consecuencia, evitar iniciar actuaciones procesales de manera prematura..
○ <b>VIGENCIA:</b>
○ <b>PRÓRROGA PREVISTA:</b>
○ <b>OBLIGACIONES ECONÓMICAS:</b>

<b>Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 19</b>
<b>Convenio de colaboración para la remisión de la documentación con carácter previo a la rendición de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León por vía telemática</b>
<b>Consejo de Cuentas de Castilla y León-Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.</b>
○ <b>FECHA:</b> 11/09/2013
○ <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN:</b> Palencia
○ <b>OBJETO:</b> Se acuerda la puesta en marcha y ejecución de un programa conjunto que permitirá la remisión de documentación por vía telemática con carácter previo a la rendición de la Cuenta General de la Comunidad, permitiendo así el avance de los trabajos de fiscalización por el Consejo de Cuentas
○ <b>VIGENCIA:</b> La duración del Convenio será de tres años desde su firma.
○ <b>PRÓRROGA PREVISTA:</b> Sí. Tres años.
○ <b>OBLIGACIONES ECONÓMICAS:</b>

<b>Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 18</b>
<b>Convenio de colaboración para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las Cuentas Generales de las Entidades Locales, así como de la remisión de las relaciones anuales de los contratos celebrados.</b>
<b>Tribunal de Cuentas - Consejo de Cuentas de Castilla y León.</b>
○ <b>FECHA:</b> 05/06/2013
○ <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN:</b> Madrid
○ <b>OBJETO:</b> Se acuerda considerar que la rendición de las cuentas y la remisión de las relaciones de contratos por las Entidades Locales a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, surtirá efectos ante ambas Instituciones.
○ <b>VIGENCIA:</b> La duración del Convenio será de cuatro años desde su firma.
○ <b>PRÓRROGA PREVISTA:</b> Sí. Cuatro años.
○ <b>OBLIGACIONES ECONÓMICAS:</b>

<b>Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 16</b>
<b>Convenio de colaboración sobre la atribución de competencias de recursos contractuales</b>
<b>Consejo de Cuentas de Castilla y León -Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>FECHA:</b> 02/05/2012</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN:</b> Zamora</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>OBJETO:</b> Atribución por parte del Consejo de Cuentas de Castilla y León al Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León de la competencia para la tramitación y resolución de los recursos, solicitudes de adopción de medidas provisionales y cuestiones de nulidad de los actos del procedimiento de adjudicación y contratos a que se refieren los arts. 40,1, 43 y 37 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>VIGENCIA:</b> La duración del Convenio será de tres años desde su firma.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>PRÓRROGA PREVISTA:</b> Sí. Tres años.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>OBLIGACIONES ECONÓMICAS:</b></li> </ul>



<b>Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 3</b>
<b>Convenio de adhesión del Consejo de Cuentas de Castilla y León a la Organización Europea de las instituciones regionales de control externo del sector público (EURORAI)</b>
<b>Consejo de Cuentas de Castilla y León y EURORAI (Organización Europea de las instituciones regionales de control externo del sector público)</b>
○ <b>FECHA:</b> 23/10/2003
○ <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN:</b> Barcelona
○ <b>OBJETO:</b> Fomentar y propiciar la cooperación entre las diversas instituciones fiscalizadoras
○ <b>VIGENCIA:</b>
○ <b>PRÓRROGA PREVISTA:</b>
○ <b>OBLIGACIONES ECONÓMICAS:</b> Se establece cuota de participación